

CUENTA PÚBLICA 2016

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITO

- El PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1967; tal disposición se abrogó mediante Decreto Presidencial publicado el 21 de abril de 1982, el cual ratifica al Patronato como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - ◆ Su objeto es elaborar los proyectos arquitectónicos de los edificios que requiera el Instituto Politécnico Nacional, proponer la readaptación de edificios ya construidos, realizar por administración directa o mediante contrato las obras de construcción, adaptación e instalaciones de los bienes que se requieren para equipamiento de las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, vinculado al impulso de la educación, con un enfoque de ampliar y conservación la infraestructura física educativa, teniendo como marco de referencia la congruencia con los objetivos, acciones y programas del sector educativo contemplados en el PND 2013-2018.
 - ◆ Es un Organismo que está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y sujeto también a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acata a los criterios generales para la emisión de Información Financiera para el ente público tanto en el registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos en general.
 - ◆ Como base para la integración de la información financiera de este Patronato a la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016, es el Sistema Integral de Información.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- El POI-IPN presenta la introducción como lo establece el numeral 4 literal A) del Oficio No. 309-A.-017/2017 para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.

3. CONSIDERACIONES.

- El Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., es un organismo que apoya en las necesidades de infraestructura educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional, dando atención en 100 ECU's, Escuelas Centros y Unidades. Donde sus objetivos y metas están establecidos en los planes maestros y rectores de los proyectos, los cuales se desarrollan a través de programas de inversión y de obra respectivamente.
 - ◆ Actualmente el POI-IPN atiende diferentes necesidades y se cuenta con 100 ECU's donde sus avances físicos se encuentran entre un 30% a un 95%, la ubicados en 21 estados de la República Mexicana. Destacando el desarrollo del proyecto "Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN, en el estado de Hidalgo, considerando que desde hace 30 años, no se había construido una unidad de nivel Multidisciplinario.

CUENTA PÚBLICA 2016

- ◆ La misión está claramente definida y siendo un organismo con un enfoque de diseñar y construir la infraestructura física educativa que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
- ◆ Los objetivos como ya se mencionó se establecen en un programa de trabajo donde el Patronato de Obra e Instalaciones del IPN contempló dar continuidad a 15 proyectos en desarrollo, aplicando los recursos que recibió del presupuesto de egresos del ejercicio 2016 integrados en gasto corriente y de inversión, donde desarrollo actividades complementarias al proceso sustantivo siendo las siguientes:
- ◆ Aplicó los recursos del Gasto Corriente para llevar a cabo actividades de visitas de obra, elaboración de planos arquitectónicos, catálogos de concepto de obra, bases de licitación, programas de adjudicación, con objeto de llevar a cabo la construcción de obra para 8 proyectos siendo los siguientes:
- ◆ El POI-IPN llevo la supervisión de los trabajos de 7 proyectos: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Eléctrica (ESIME, Unidad Ticomán); Escuela Superior de Computo (ESCOM); Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMyH); Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA); Escuela Superior de Turismo (EST); Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud (CICS, Unidad Sto. Tomas).
- ◆ Por otro lado, dio atención a un requerimiento que solicitó el IPN en el mes de septiembre de 2016, el cual consistió en atender un “Programa de mantenimiento a instalaciones” en diferentes ECUs’ Escuelas, Centros y Unidades Administrativas del IPN,, para esto el POI-IPN llevo a cabo los trabajos siguientes: visitas de inspección y/o requerimiento de necesidades, elaboración planos, catálogos de concepto de obra, elaboración de 21 contratos, supervisión de trabajos, conciliación de volúmenes de obra, autorización y pago de estimaciones. Con estos trabajos se dio atención los requerimientos de mantenimiento de 24 ECU’s
- ◆ También, con el presupuesto modificado de 2016 integrado al capítulo 6000, llevo a cabo trabajo de construcción de obra: “Construcción de obra exterior (andadores, pasillos y plazas) por 3,532 m2 aproximadamente y alumbrado fotovoltaico 18 en poste y 30 para áreas verdes, en el proyecto de inversión denominado “Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN, en el estado de Hidalgo”.
- ◆ Así mismo durante el ejercicio 2016 el POI-IPN continúa trabajando en el proyecto “Unidad Profesional Multidisciplinaria del IPN, en el estado de Hidalgo, ejerciendo presupuesto del ejercicio 2015, el cual fue autorizado a través de 8 CLC en diciembre de 2015 y enero de 2016, con objeto de pagar 6 anticipos de obra por 97,065.5 miles de pesos y 2 por 82,083.3 miles de pesos para cubrir los compromisos contractuales de 6 obras (3 edificios de aulas, 2 cafeterías y 1 edificio de laboratorios pesados) que iniciaron su construcción en diciembre de 2015, además de 9 contratos de Servicios Relacionados con esas Obras Públicas.
- ◆ En el mes de febrero Dirección General de Finanzas Públicas de SHCP, emite el aviso No. CTI/2017/10 de fecha 28 de febrero de 2017, con objeto que la entidad llevara a cabo la modificación de las claves programáticas a la modalidad “W”, con objeto de reportar las “Operaciones Ajenas” partida 39908 Erogaciones por cuentas de terceros y partida 39909 Erogaciones recuperables.
- ◆ Al integrar las cifras de 73,038.2 y -118,416.3 miles de pesos en los formatos AC01 y ACEP_ByS, que corresponden a las partidas 33908 y 33909 antes referidas, se observa que en varios formatos se refleja un sub ejerció por la cantidad de 45,378.1 miles de pesos. Esta situación se debe por el pasivo del presupuesto del ejercicio 2015 antes citado.
- ◆ A continuación se hace mención de los conceptos de gasto por partida: 39908 Erogaciones por cuenta de terceros por un importe total de 73,038.2 miles de pesos, se integra por pago a: Contratistas, impuestos y cuotas por pagar, acreedores diversos y retenciones a contratista y la partida 39909 Erogaciones recuperables, corresponde un importe de -118,416.4 miles de pesos, se integra principalmente por: recursos destinados al gasto de operación, proveedores diversos, deudores diversos, gastos a comprobar y sueldos por pagar.

- ◆ Esta situación el POI-IPN lo ha informado a través de los informes que presentó en 2016 al Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI y a los miembros de la Junta Directiva, con objeto de tener en todo momento informados de la aplicación del presupuesto del ejercicio 2015. Al corte de diciembre 2016, se informa que se cuenta en banco con la cantidad de 24,775.7 miles de pesos, que corresponden al ya mencionado presupuesto 2015.

- El Patronato en su área financiera y contable cuenta con un catálogo de cuentas con base a la Normatividad emitida por la CONAC y el manual de Contabilidad Gubernamental, mismo que se aplicó durante 2016.
 - La administración de la Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones gubernamentales, en consecuencia, el cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), se da en forma supletoria en tanto no contravengan las disposiciones legales a que está sujeta la Entidad en virtud de su carácter de Organismo Público Descentralizado.
 - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, fueron presentados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de Secretaría de la Función Pública (S.F.P.).
 - La administración de la Entidad está regulada por una Junta de Gobierno en la cual se determinan los acuerdos y criterios aplicables a la información financiera: así como por un Órgano de Vigilancia como son: comisario público de la S.F.P. ante el P.O.I – I.P.N; la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública, así mismo, por el titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, mediante el sistema de Administración del Comité de Control de Auditoría.